



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

##### *Aprobación inicial del inventario de bienes y derechos*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de octubre de 2014, aprobó inicialmente el inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Atapuerca.

Por razones de seguridad jurídica queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el inventario de bienes y derechos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Atapuerca, a 1 de octubre de 2014.

La Alcaldesa,  
Raquel Torrentes Burgos